



Lanús, 04 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0675.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, mediante Decreto N° 491/2022, el ex agente Norberto Manuel PODESTA, Jefe de Departamento Administrativo, Legajo N° 12.627/4, renunció a partir del día 01 de marzo del año 2022 a los fines jubilatorios;

Que, se propone a cargo de la firma de dicho Departamento, a la agente Viviana Nora VITOLO, Legajo N° 20.695/0;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Desígnase sin perjuicio de sus funciones a partir del día 01 de marzo del año 2022, a la agente Viviana Nora VITOLO, Legajo N° 20.695/0, a cargo de la firma del despacho del Departamento Administrativo en la órbita de la **Secretaría Jefatura de Gabinete**, por los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por